



Resolución de Presidencia

Nro 010-IGP/96
Lima, 26 de Enero de 1996

VISTO, el Memorandum Nro 019-JO-OHU-IGP/96, fecha 15-01-96, del Jefe (e) de Operaciones del Observatorio de Huancayo, solicitando modificación del horario de labores, y la Comunicación Nro 015-DT-IGP/96;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nro 800, establece el horario corrido en una sola jornada de trabajo al día de siete horas cuarenta y cinco minutos (7.45 horas) de duración en el curso de los meses de enero a diciembre, para los servidores de la Administración Pública, que regirá de Lunes a Viernes;

Que, en el Observatorio de Huancayo, por la naturaleza de las observaciones geofísicas que realizan, a las 07:00 horas, justifican la modificación del horario establecido en el IGP

De conformidad con el Decreto Legislativo 136 - Ley del Instituto Geofísico del Perú, el Art. 15 del Reglamento Interno de Trabajo;

SE RESUELVE:

1.- AUTORIZAR, al personal del Observatorio de Huancayo del Instituto Geofísico del Perú, para que a partir del mes de Enero hasta Diciembre 1996, haga uso de la jornada laboral de trabajo de lunes a viernes de acuerdo al detalle siguiente:

Horario de Ingreso	07:00 horas
Horario de Salida	14:45 horas

Regístrese y comuníquese,

Ronald Woodman

RONALD WOODMAN POLLIT
PRESIDENTE EJECUTIVO